



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

///Plata, 30 MAY 1988

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita el pedido de licencia sin goce de haberes formulado por el Profesor del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo", señor Alejandro Jorge D'Astek y la designación de su reemplazante, teniendo en cuenta la certificación de la real y efectiva prestación de servicios por parte del docente propuesto, efectuada a fs.3 vta. por dicho Establecimiento y lo informado a fs.3 por la Dirección General de Personal,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes, con carácter de excepción a la Resolución n° 27/85 en virtud de las razones expuestas a fs.2 y de acuerdo con lo determinado en el artículo 26º del Régimen de Licencias y Asistencia para el Personal Docente y Directivo (Ordenanza n° 129), al Profesor Alejandro Jorge D'ASTEK (L.E.7.772.667) en seis (6) horas de "Guitarra" del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo", a partir del 1º de abril y hasta el 30 de octubre de 1988.-

ARTICULO 2º.- Reconocer los reales y efectivos servicios prestados por el Profesor Norberto CAILLAT (D.N.I.5.175.647) en seis (6) horas de "Guitarra" del mencionado Bachillerato, durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 16 de mayo de 1988, en reemplazo del Profesor Alejandro Jorge D'Astek.-

ARTICULO 3º.- Designar en las condiciones establecidas por el artículo 2º de la Resolución n° 2063/79 al Profesor Norberto CAILLAT en seis (6) horas de "Guitarra" del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo", a partir del 17 de mayo y hasta el 30 de octubre de 1988, en reemplazo del Profesor D'Astek.-

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida: Inciso 11-Personal-1110-Personal Permanente-070 Personal Docente, del Presupuesto del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo" (Programa 280 "A").-

ARTICULO 5º.- Comuníquese a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y al citado Bachillerato; tomen razón Dirección General de Personal y Dirección de Servicios Sociales y pase a la Dependencia de origen para su conocimiento, efectos y opor-

//////////

COPIA

330



EXPEDIENTE CÓDIGO 2600 N° 2659 Año 1988

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

//////////

tuno ARCHIVO de estas actuaciones.-

RESOLUCION N°.....330

mei

Lic. JULIO CÉSAR BARANDIARÁN
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ES COPIA